



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

ULLOA HERRERA CONSUELO EMILCE

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS CUNDINAMARCA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 1/16/2020 8:30:56 a. m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UBQ8312752
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S. // MILTON EDUARDO
(Name of the holder of document: CARRERA PROAÑO
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007222558

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/13/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



**PAGINA
EN
BLANCO**



PODER ESPECIAL

El señor LUIS CAMILO RODRIGUEZ OSORIO, a nombre y en representación de ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S. una compañía existente en Colombia (adelante referida como "la Mandante"), otorga el siguiente poder general que se menciona en el texto a continuación.

La Mandante concede al señor MILTON EDUARDO CARRERA PROAÑO (en adelante referido como "el Mandatario") identificado con la cedula de ciudadanía 171.274.469-5, de nacionalidad ecuatoriana y residente en la ciudad de Quito-Ecuador, el siguiente PODER ESPECIAL para que en nombre de la sociedad que represento en la calidad arriba mencionada, inicie, tramite, ejecute todos los actos necesarios y lleve hasta su culminación el proceso ante la Superintendencia de Compañías de Ecuador en la República del Ecuador de la compañía ecuatoriana ROYAL MONTACARGAS ECUADOR COMERCIAL RENTAL S.A.

En la ejecución del mandato, el MANDATARIO podrá entre otros:

- 1) Adelantar, tramitar y formalizar todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin de que todos los actos que ejecute y deba atender la sociedad representada, se lleven a cabo y se realicen en debida y legal forma.

El MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido hasta que sea revocado por la MANDANTE y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

Por ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S.

Nombre: Luis Camilo Rodriguez Osorio
Cargo: Gerente General
Fecha: 13 de enero de 2020
Ciudad y País: Bogotá, Colombia

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



6736

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el trece (13) de enero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Cota, compareció:

LUIS CAMILO RODRIGUEZ OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079502607, presentó el documento dirigido a INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



330n9yn6obp6
13/01/2020 - 15:13:31:787



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA
Notaria Única del Círculo de Cota

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 330n9yn6obp6



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis numeral cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 2 - fojas. Quito, a 27 ENE. 2020

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

